FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA N°537 AÑO 2019

PROGRAMACIÓN O PROYECTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
ÁREA DE GESTIÓN:	(4) PROGRAMAS SOCIALES
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD:	DIDECO
PERIODO DE EJECUCIÓN:	2019

1.- Fundamentación:
Asentar un municipio transparente y eficiente a través de la optimización y difusión de los programas y ayudas sociales que se otorgan, dentro de los territorios que componen la comuna.

2.- Marco Legal: Ley Nº18.695, Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 3, sobre funciones privativas de las Municipalidades en el ámbito de su territorio, letra C "La promoción del desarrollo comunitario". Y Art. 4 referente a las funciones que las Municipalidades podrán desarrollar, letra E "El turismo, el deporte y la recreación". Letra K "La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres", Letra L "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3.- Objetivo:
Contribuir a la solución de problemas socio-económicos y de primera necesidad que afectan a los habitantes de la comuna y que se encuentren en estado de vulnerabilidad social, procurando otorgar las herramientas necesarias para satisfacer oportunamente su necesidad manifiesta e inmediata.
Las prestaciones: tienen como objetivo apoyar y asistir a personas o familias con necesidad manifiesta que posean vulnerabilidad social y/o económica, que residan en la Comuna.

4.- Actividades a realizar :
El proceso y las asignaciones de las **prestaciones** estarán a cargo y supervisión de la encargada o encargado de programa señalado, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Longaví.
Las prestaciones consistirán en la entrega total o parcial de ayuda social como:
A) Orientación de un profesional;
B) Entrega de material de construcción, equipamiento de hogar y/o viviendas de emergencias;
C) Pago de servicios básicos;
D) Alimentos, vestimenta, pañales u otros insumos básicos;
E) Medicamentos y exámenes médicos;
F) Ayuda funeraria;
G) Compra o devolución de pasajes;
H) Aporte de ahorro para la vivienda y/o arriendos;
I) Contratación de Profesionales como abogados y otros para asistencia de familias vulnerables.
J) Otros que mantengan como objetivo la ayuda asistencial.
Todos personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones podrán acceder a las **prestaciones:**
1.- Tener residencia en la Comuna.
2.- Encontrarse en una situación de necesidad manifiesta.
3.- Tener una condición de vulnerabilidad social y/o económica.

5.- Descripción del gasto	**Imputación**	**Presupuesto M$**
PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	215-21-04-004	14.780
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	215-24-01-007	106.500
	TOTAL	**121.280**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

V°B° DIRECCIÓN A CARGO